



Área 1. Penal sustantivo: teoría del delito

Un operador o una operadora del Sistema de Justicia Penal Acusatorio debe poseer amplio conocimiento de la dogmática penal, pues a partir de ella estará en posibilidad de sustentar su acusación, defensa o asistencia jurídica en función del papel que desempeñe.

Esta área aborda los elementos del delito, a saber, la conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, poniendo especial énfasis en evaluar en la persona sustentante la comprensión de este conocimiento a partir de situaciones prácticas. Más aun, aborda aspectos que no pueden desligarse de la teoría del delito como son la teoría de la autoría y la participación, así como los diversos grados de consumación del delito y la consecuencia del mismo entendida como punibilidad, además de los diversos factores que la determinan, tales como las circunstancias modificativas o la actualización de concurso de delitos.

Con el conocimiento de la teoría del delito, las partes procesales estarán en aptitud de argumentar de manera contundente y persuasiva durante una audiencia, de ahí la importancia de evaluar en este tema a las personas que operan el sistema.